

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

JEFATURA DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los
Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para la
formación de Alféreces provisionales de Ingenie-
ros, para cubrir 150 plazas, con arreglo a las si-
guientes bases:

1.ª Se celebrará en Burgos y, para crear el
necesario espíritu militar, en régimen de inter-
nado.

2.ª Podrán concurrir a este concurso todos los
individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficia-
les, Clases de tropa y soldados de las Unidades
de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros,
Intendencia, Sanidad Militar y los individuos per-
tenecientes a las Milicias Nacionales, cuya edad
esté comprendida entre los 18 años cumplidos sin
pasar de los 30 y que reúnan la aptitud física ne-
cesaria para el desempeño de su misión activa
de campaña. Los concursantes procedentes de las
Milicias Nacionales, dado el carácter facultativo
del arma, prestarán sus servicios, exclusivamen-
te en el Ejército.

3.ª Para tomar parte en el concurso, marcan-
do orden de preferencia, se presisa:

1.º a) Tener conocimiento de la Topografía,
acreditado mediante certificado de Escuela ofi-
cial.

b) Certificado que acredite haber aprobado la
mitad de la carrera en cualquiera de las Escue-
las Especiales de Ingenieros o Arquitectura del
Estado.

2.º Ayudantes de Obras públicas, de Minas y
Aparejadores.

3.º Ayudantes de Ingenieros de otras ra-

mas, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.

4.º Estudiantes de Ingenieros a Arquitectos
que tengan aprobado algún año de carrera.

5.º Estudiantes de Ayudantes de Obras públi-
cas o Aparejadores que tengan al menos la mitad
de la carrera aprobada.

4.ª Además de las condiciones señaladas, los
concurrentes llegarán a acreditar, como mínimo
dos meses de servicio de campaña en primera lí-
nea, y tendrán preferencia para ser admitidos,
llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cual-
quier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a
consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los
condecorados con la Cruz Laureada de San Fer-
nando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con ante-
rioridad al curso, siempre que se hallen comple-
tamente restablecidos y en las condiciones de ap-
titud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los
aspirantes por copia autorizada de las disposicio-
nes del *Boletín oficial* del Estado o por certifica-
do expedido por las autoridades militares, Jefes
de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste
si cumple las condiciones mencionadas.

5.ª Los que cubran plaza preferente como
comprendidos en los apartados primero, segundo
tercero y cuarto, seguirán un curso de 30 días
lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas con los
que cumplan las condiciones del apartado quinto
y formarán Sección independiente con 45 días
lectivos.

6.ª Los aspirantes comprendidos en la base

anterior, al finalizar con aprovechamiento sus estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros, cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades y vicisitudes de la campaña lo aconsejan, conservará siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la misma.

7.^a Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento y cuanto proceda, los mencionados en la base cuarta, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias, Los certificados cuya expedición corresponda hacer en las Plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.^a En las solicitudes, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la columna en los casos que se considere necesarios.

9.^a Las instancias se dirigirán para su selección, al Director de la Academia, el cual tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. número 230).

10.^a El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 1.^o de Marzo para comenzar curso el día 15 del mismo mes, empleando el tiempo que media entre ambas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11.^a Por las distintas autoridades militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo, todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos 11 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

(B. O. del E. del día 13.)

JEFATURA MILITAR PROVINCIAL DE LA MILICIA NACIONAL DE SORIA

Se ordena a los Jefes locales de Milicias, y se ruega a los de la Organización de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S., donde no

existan aquéllos, remitan a esta Jefatura relación nominal de los individuos afiliados que hayan cumplido los 18 años de edad y cuyo reemplazo y trimestre no haya sido llamado a filas.

Asimismo se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto por esta Jefatura en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 276, de 25 de Noviembre último.

Soria 14 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.
El Jefe Militar provincial, Eduardo Mateo. 424

Juzgados de primera instancia

ALMAZAN

Don Francisco Palanco Romero, Juez de 1.^a instancia e instrucción de Burgo de Osma con jurisdicción prorrogada sobre el de Almazán y su partido,

Hago saber: Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de trece traviesas de madera de la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza, en el kilómetro 197, término municipal de Cobertelada, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el núm. 3 del año actual, por tal motivo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Almazán a 7 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Palanco.—El Secretario, José Gomez. 365

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia e instrucción de Burgo de Osma con jurisdicción prorrogada sobre el de esta villa y su partido,

Por el presente se cita y llama al gitano llamado Jenaro, alias el Chafado, y a la gitana llamada Aurora la relojera, a fin de ser oídos en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 del año actual, sobre estafa de 9.235 pesetas y diversos artículos a Elías Sanchez Sanchez, vecino de Cañamaque, contra Alejandro Mendoza Diaz y otros; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Almazán a 1.º de Febrero de 1938.
—II Año Triunfal.—Francisco Palanco.—El Secretario, José Gómez. 364

Ayuntamientos

ALMAZAN 382

Ignorándose el actual paradero del mozo Pablo Gaibar Puertas, hijo de Mariano y de Avelina, nacido en esta localidad el 10 de Marzo de 1919, perteneciente al primer trimestre del reemplazo de 1940, se le cita por medio del presente para que de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Secretaria de Guerra de 29 de Enero último y circular de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, se incorpore en la mencionada Caja o en la más próxima de su residencia para su destino a Cuerpo; previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Almazán 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Carlos A. Martirena.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ 406

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este término municipal para el año 1940, de acuerdo con las órdenes de concentración e incorporación a filas de 29 de Enero y 5 de los corrientes, por el presente se cita a los individuos Daniel Francos Larrén, hijo de Estanislao y Victoria, que nació en esta villa el día 3 de Febrero de 1919; a Pablo Rupérez Serrano, hijo de Cándida y Roque, nacido el día 5 del mismo año, para que se presenten a la mayor brevedad posible en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o ante la más próxima al lugar de su residencia.

Por los mismos motivos se cita a Pío Gil Benito, hijo de Esteban y Justa, que nació en esta villa el día 5 de Mayo de 1919; Santiago Diez Orcajada, hijo de Santiago y Carmen, nacido el día 31 de Mayo del mismo año; a Rufino García Izquierdo, hijo de Estanislao y Florentina, nacido el día 16 de Junio del mismo año, para que durante los días 10 al 18 de Marzo próximo, se presenten igualmente ante la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o la más próxima al lugar de su residencia.

San Esteban de Gormaz 11 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Peñalanda.

VOZMEDIANO 403

Desconociéndose el paradero del mozo Luis Natividad Beamonte, como el de sus padres Ciriaco y Tomasa, que nació en este pueblo el 18 de Agosto de 1919, se le requiere para que como

perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1940, haga su presentación en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o en la más próxima donde se encontrare, del 10 al 18 del venidero Marzo, según última orden de la Secretaria de Guerra.

Igualmente se cita al perteneciente del cuarto trimestre Félix Beamonte Rodrigo, hijo de Braulio y Matilde, nacido en ésta el 4 de Diciembre de dicho año, para que manifieste su residencia o de sus padres, con el fin de conseguir realizar la citación de incorporación cuando sea ordenado.

La falta de presentación a la Caja donde correspondan llevarán el perjuicio consiguiente.

Vozmediano 11 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Planillo.

CALATAÑAZOR 407

En virtud de orden de concentración e incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestres del reemplazo de 1940, y correspondiendo incorporarse a Vicente Regadera Andrés, hijo de Fortunata, nacido en esta villa el día 5 de Abril de 1919, y a Daniel Antonio Boos Ramos, hijo de Daniel y de Consuelo, nacido en el agregado Aldehuela de Calatañazor el día 16 de Abril de 1919, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente para que durante los días 10 al 18 de Marzo próximo, comparezcan en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o en la más próxima a su residencia; advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatañazor 12 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Mateo.

SALDUERO 386

Hallándose paralizada en arcas del pósito municipal de este pueblo la cantidad de 644'95 pesetas, se anuncia al público para que cuantos deseen obtener préstamos del referido establecimiento, lo soliciten de esta Alcaldía o del excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Servicio de Pósitos, Burgos, en el plazo de diez días, con arreglo a lo establecido en el reglamento vigente de fecha 25 de Agosto de 1928.

Salduero 11 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Teófilo Latorre.

Dispuesto por orden de la Secretaria de Guerra la concentración e incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1940, nacidos en el segundo y tercer trimestres del año correspondiente, se cita por medio del presente al mozo

Zacarias González Aylagas, hijo de Pedro y Agustina, hoy en ignorado paradero, para que se presente al Sr. Jefe de la Caja de Recluta, número 33, de esta provincia, el día 10 del próximo mes de Marzo, con el fin de ser destinado a Cuerpo; pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Salduero 11 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Teófilo Latorre.

FUENTECAMBRON 429

Desconociéndose el actual paradero del mozo Aurelio Martín Sanz, hijo de José e Inocencia, nacido en esta localidad el día 20 de Diciembre de 1917, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta casa consistorial el día 20 del actual a las diez de la mañana, al acto de la declaración de soldados; advirtiéndole, que si deja de comparecer personalmente o persona que le represente, se le seguirá el correspondiente expediente de prófugo.

Fuentecambrón 12 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde P. D., Santiago Roman Antona.

ALCOZAR 430

Hallándose paralizada en arcas del pósito de este pueblo la cantidad de 4.136'67 pesetas, se anuncia al público para que cuantos deseen obtener préstamos del referido establecimiento, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos (Burgos), en el plazo de diez días, con arreglo a lo establecido en el reglamento de 25 de Agosto de 1928.

Alcozar 12 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Eliseo Romero.

COBETA (GUADALAJARA) 425

El primer día hábil pasados los quince siguientes a la publicación en el *Boletín oficial* del Estado del presente edicto, tendrá lugar a las once de la mañana, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se expresa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos formulados, así como el reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, a la orden de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 6 de Enero de 1937, y modelo de proposición adjunto.

Si en la primera subasta no hubiera postores, se celebrará otra a los diez días siguientes a la de la 1.^a, sin reducción en el tipo de tasación y a la misma hora que la anterior.

Subasta que se cita

Aprovechamiento de jugos resinosos de 72.583 pinos, bajo el tipo de tasación de 47.178'95 pesetas anuales, del monte núm. 126 del Catálogo, denominado Dehesa y Pinar, de los propios de este municipio, por el plazo de cinco años.

Cobeta 14 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, León Castillo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de su cédula personal que adjunta acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 72.583 pinos, acepta todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas por la adjudicación a favor del que suscribe del citado aprovechamiento.

Cobeta de de 1938.—II Año Triunfal. (Papel de 6.^a clase.)
59.—Derechos de inserción 18'50 pesetas.

QUINTAS.—CITACION

Estando incluidos en los alistamientos para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el año actual en cada uno de los Ayuntamientos que se relacionan al pie de esta citación, los mozos que también se indican, y desconociéndose el paradero y domicilio de los mismos así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en las casas consistoriales de sus respectivos municipios, el día 20 del actual mes de Febrero, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; con la advertencia de que si no comparecen por sí o representados en legal forma, se les instruirá expediente de prófugo, parándoles el perjuicio consiguiente.

Relación de Ayuntamientos y mozos alistados

Provincia de Soria

BLOCONA.—Mozos: Javier Francisco Cortés Garbajosa, hijo de Leandro y Julia, y Dionisio Hernangil Yubero, hijo de Cipriano y Antonina.

Provincia de Guadalajara

VILLARES DE JADRAQUE.—Mozo: Pedro Llorente Escribano, hijo de Prudencio y Purificación.

CORTES DE TAJUÑA.—Mozo: Valeriano Moyo Gallego, hijo de Claudio y Juana.

EL POBO DE DUEÑAS.—Mozos: Félix Bruna Utrillas, hijo de Pedro y Dionisia, y Benjamin Gaona Ramiro, hijo de Francisco y Petra.